

EL AMIGO CATÓLICO,

DEFENSOR DE LOS LEGÍTIMOS INTERESES SOCIALES:

RELIGION,

FAMILIA,

PROPIEDAD,

FUNDADOR.

DIRECTOR.

CENSOR ECLESIASTICO.

Dr. D. Manuel Gonzalez Francés,
Canónigo Magistral.

Sr. D. Antonio Soriano Barragan,
Presbítero.

Dr. D. Manuel Jerez Caballero,
Canónigo penitenciario.

Se publica todos los juéves en 16 páginas á dos columnas.—Precios de suscripcion: 10 reales trimestre; 38 un año.—Redaccion y administracion: Sol, 135.

SECCION DOCTRINAL.

Los enemigos de la Iglesia.

II.

Sr. Director de EL AMIGO CATÓLICO.

En mi carta ó artículo anterior quedó apuntado que de los muchos y encarnizados enemigos que tiene la Religion (que lo son al mismo tiempo de la sociedad) los unos la atacan de frente y sin máscara, remedando en su soberbia al rebelde Luzbel cuando se alzó temerario contra el poder del Altísimo; mientras que otros, con farsáica mansedumbre y refinada duplicidad, se dan aires de amigos y protectores, á semejanza de Satanás cuando tentó al Salvador ofreciéndole los reinos del mundo desde la cima de la montaña.

Estos son sin duda alguna más peligrosos enemigos que aquellos,

dadas la condicion y la flaqueza humanas, aunque á primera vista pudiera creerse lo contrario. Me prometo demostrarlo.

Por más que parezca á todo hombre, que esté en el uso cabal de su razon, irregular, ilógica y contraria al simple dictado del sentido comun la opinion de los que aplauden al tribunal Supremo cuando declara reo contra la seguridad del estado á un pobresacerdote católico por no haber creído deber practicar las ceremonias de su culto en ocasion en que un juez lego tuvo el antojo de ordenárselo: por más que *El Imparcial* agote los caudales de su ciencia y los tesoros de su erudicion en poner de relieve la enorme ilegalidad de semejante atentado; la verdad es que nada tiene de sorprendente ni de extraordinario para quien observe atento lo que hoy está sucediendo en otras muchas naciones de Europa y de América.

¿Qué sucede en Alemania? ¿Qué en Austria? ¿Qué en Suiza? ¿Qué en la degenerada Italia? Y si volvemos la vista al nuevo continente; ¿qué otra cosa es el repugnante espectáculo que nos ofrecen el Brasil, Chile, el Perú, Méjico y tantas otras de esas desdichadas repúblicas de la América española? En todas partes vemos á la Iglesia católica y sus ministros perseguidos con saña y encarnizamiento, que no se parecen por cierto á la blandura (cuando no impunidad) que se dispensa á los más grandes criminales. En todas partes se les despoja de sus propiedades, se disuelven violentamente sus asociaciones (proclamando al mismo tiempo la libertad de asociación,) se expulsa á sus individuos, se profanan los asilos sagrados de las vírgenes del Señor, arrojándolas de ellos con brutal vandalismo, se convierten las iglesias en cuarteles ó se venden para edificar sobre sus ruinas teatros ó mancebías, no sin despojarlas ántes hasta de los vasos sagrados.

Y cuando se han llevado á cabo todas esas tropelías en nombre y virtud del *derecho moderno*: cuando se ha proclamado á grito herido que el Estado nada tiene que ver con Dios ni con su culto: cuando se ha declarado que ante el poder civil el catolicismo es una secta como la de los cuákeros ó la de los mormones: cuando el sacerdote católico, desnudo y hambriento, oprimido por la más brutal tiranía y

escarnecido y maltratado por las turbas soeces, no tiene más apoyo ni más autoridad en la tierra que la que le reconocen en el fondo de sus conciencias los buenos católicos, que á pesar de tantas oposiciones perseveran en su fé; ocurre un fenómeno singular: que este sacerdote pobre y desvalido, que este hombre á quien se ha despojado de toda influencia mundana para traerlo á la condicion de los parias, lejos de merecer, como pareceria natural, el menosprecio de los poderosos, suscita en su humilde condicion nuevos recelos y nuevas persecuciones. Los obispos de Colonia, de Pará, de Pernambuco, y otros muchos prelados y eclesiásticos de diversas jerarquias, presos y condenados en América, Alemania, Suiza, Italia, etc., etc., á penas aflictivas por delitos iguales al que cometió nuestro cura de la provincia de Búrgos; son otros tantos ejemplos que prueban lo que dije: que nada tiene de singular ni de extraordinario lo que aquí ocurre: que esto no es más que una muestra de la persecucion que en todas partes ha desencadenado la impiedad contra la Iglesia.

Pero al mismo tiempo prueba tambien otra cosa muy importante; la impotencia de los perseguidores y la calidad más que humana del poder que temerariamente osan combatir. El emperador de Alemania dispone de numerosos, agueridos y formidables ejércitos, ha vencido á Austria, ha oprimido á

Dinamarca, ha humillado á Francia, tiene por servil satélite á Italia, amenaza á la Europa toda, que observa con mal disimulado terror sus movimientos y obedece sumisa á sus insinuaciones: su poder, empero, se estrella contra un pobre sacerdote, que, firme contra el ultraje y fiel á su deber, tiende el cuello al dogal al mismo tiempo que alza los ojos al cielo. Este ministro de Dios se deja conducir sin resistencia á la mazmorra: pero no va solo, que va acompañado de las bendiciones y consuelos de los buenos católicos de todas las clases sociales, cuyo número se aumenta cada dia, dándose casos de que esos sublimes ejemplos hayan producido conversiones milagrosas en los palacios mismos de los modernos césares: fruto seguro de todos los martirios. De aquí el despecho que ántes mencioné, y que tan desasosegados trae á los directores de la impiedad, á los flamantes Dioclecianos.

Eso mismo sucede en todas partes. Si los tribunales alemanes procesan á los obispos y á los párrocos porque no reconocen más autoridad que la establecida por Jesucristo en el ejercicio de su ministerio espiritual, y despues tienen que procesar á los que acompañan y aclaman en triunfo á aquellos mártires; los tribunales españoles procesan tambien, y por la misma causa, á los curas que cumplen con su deber de tales, y tendrán que procesar mañana á fami-

lias como la del guardia Nogal y á los demás vecinos del pueblo, porque no se conforman con la vergüenza de que no se entierre un deudo ó compatriota suyo fuera de la comunión católica.

Y esto y aquello sin duda que es un delito contra la seguridad del Estado, es decir del Estado ateo, porque no puede estar seguro lo que no puede existir.

Siendo esa ley impía é imposible de observar esencialmente absurda, la perturbacion que forzosamente trae semejante delirio, quieren y se empeñan en atribuirlo al proceder lógico, justo y razonable de quien protesta contra el mismo absurdo. La resistencia tácita y pasiva con que un pueblo entero rechaza una institucion exótica, y más que exótica antisocial y disolvente, que pugna con las creencias y las costumbres, se considera como una rebelion contra el derecho moderno, como un desafio contra el Estado sin Dios.

¡Qué poco se inquietarian los jueces y las audiencias por que uno de esos titulados pastores del protestantismo se negara á enterrar un cadáver con las fórmulas de su exótica jerigonza!

Los resultados que da la experiencia en todos los casos y lugares señalados por tales persecuciones, han llegado á convencer á muchos de los mismos perseguidores de que no van por buen camino para conseguir su fin. Las alteraciones cada dia más profundas y

alarmantes que se notan doquiera que se pretende chocar así de frente con las creencias, con las costumbres y con la razón, les han abierto los ojos á la evidencia. En efecto, se observa que si por una parte los católicos oponen esa resistencia pasiva á los excesos de la impiedad, y se muestran dispuestos al martirio ántes que á renegar de su fé (1), por otra vemos á los sectarios del socialismo, á los bárbaros de estos tiempos, seguir paso á paso detrás de los reformadores, esperando á que estos profanen los templos y derriben los altares, para quemar ellos en seguida los palacios y las fábricas. Si los unos niegan á Dios, disuelven la familia y se apropian los bienes del Clero, los otros, en virtud de una consecuencia que no puede ser más lógica, dado ese precedente, proclaman que toda propiedad es un robo, y establecen la anarquía y el comunismo sobre las ruinas de la sociedad.

Así se alarma la prepotente Alemania con los espantosos progresos que hace cada día la *Internacional* dentro de sus fronteras. Así Suiza lamenta los escándalos que en su tierra, modelo antaño de costumbres patriarcales, están dando esos congresos de bandidos, en que se decreta sin empacho la destrucción de todo lo existente. Y á esa alarma y á esos lamentos res-

(1) En el año de 1874 han sido presos y perseguidos solo en Alemania 1700 sacerdotes católicos.

ponde el carcelero del Papa, el rey de Italia, con una nota dirigida á los gobiernos de Europa revelando las serias inquietudes que le inspira aquel prisionero aherrojado é inerme, aquel débil anciano escarnecido y hasta lapidado por la más abyecta plebe, sin fuerza humana que le defienda, y que sin embargo causa terror á sus verdugos.

En tan grave conflicto, los revolucionarios hábiles piden auxilio á su ingenio y á su soberbia y conciben un plan que acredita su osadía y su malicia. Como si quisieran engañar á Dios y al diablo, nada ménos pretenden que usurpar el poder del primero para vencer al segundo. Quieren suprimir á Dios y apropiarse su autoridad. Quieren tranquilizar á los creyentes diciéndoles que ellos son los que saben cómo se rinde culto á ese mismo Dios de quien se burlan. Quieren convencerlos de que no hay nada mejor que su *estado ateo* para que vivan en él cómodamente y con la conciencia satisfecha los que profesan la fé de Jesucristo. Conseguido que hubieran (si fuese posible) esa conformidad y esa aquiescencia de los hombres fieles y honrados, contarían con su apoyo para tener á raya á los internacionalistas, y así estaría logrado su sueño ambicioso: ellos serían entónces los verdaderos dioses en la tierra.

La empresa no puede ser más insensata: mas no por eso deja de ser peligrosa para la iglesia y para el orden social su diabólica maquinación.

Y que esta se lleva adelante es indudable. En esa obra de Satanás el gobierno alemán es el primero de todos sus agentes. Dudoso por lo ménos del éxito de sus ataques directos contra la Religión, inventó la farsa de los *Viejos católicos*, y no hallando tampoco bastante eficaz este expediente, urde sin cesar tenebrosas intrigas para el día en que por muerte del ilustre Pío IX haya que elegir nuevo Pontífice, prometiéndose tener uno á su gusto y devoción, ó cuando ménos promover un cisma en la Iglesia, fingiéndose su protector y haciéndola esclava del *derecho moderno*.

Ese mismo plan de los enemigos arteros y solapados se descubre en el empeño con que ha tratado el gobierno de España en estos últimos tiempos de abatir la constancia del clero, y obligarle á jurar la constitución impía de 1869 abusando pérfidamente de la extrema necesidad á que se veía reducido por el mismo despojo de que es víctima, y apelando á las más ruines pasiones, la concupiscencia y la codicia. De vez en cuando hemos solido ver publicado con gran estruendo en todos los periódicos un párrafo concebido en estos términos. «El presbítero D. N. ha jurado la constitución, y el gobierno ha dispuesto que se le satisfagan inmediatamente todas sus pagas atrasadas.»

Por cierto que el clero español (dicho sea en honra suya) ha sabido resistir heroicamente á tan

fuerte é insidiosa tentación y pasar triunfante por tan dura prueba. Ni el hambre, ni la miseria ni la triste necesidad en que muchos se han visto, y se ven, de vivir á expensas de algún amigo ó feligrés caritativo, han sido parte á quebrantar su fortaleza, y podemos decir con lícita jactancia que entre todas las personas de todas categorías que componen el cuerpo eclesiástico nacional, no llegan á dos por ciento (hablando en términos de estadística) los que, renegando de su fé y olvidando su dignidad, han abjurado de la ley de Dios para jurar esa ley del demonio.

Si después de observar estos hechos y de dar lugar á las oportunas reflexiones, se leen con detenimiento los artículos de *El Imparcial*, ya no ofrece peligro su lectura, sino por el contrario útil y profunda enseñanza y prueba plena de hasta donde pueden llegar la malicia humana y la astucia de esos enemigos, que se disfrazan nada ménos que con el nombre de *católicos* para sorprender la buena fé de los incautos y ver de lograr sus fines.

«*Justicia para la Iglesia*» es el pomposo título que han puesto á los artículos de *El Imparcial*, cuyo autor repite en ellos por seis ó siete veces que es *católico*, y no contento con eso, añade que también lo son todos los redactores del mismo periódico. Curiosa y no difícil tarea sería entresacar de los escritos que ese diario ha publicado en sus

columnas las pruebas de su catolicismo: pero no es esto tratar de desmentirlo en términos inconvenientes; todo está en la definición del vocablo para poder entendernos.

El articulista de *El Imparcial* es un católico que no se escandaliza de que una nación «*casi en totalidad católica*» (así lo repite varias veces) esté regida por una constitución, según la cual puede ser juzgado un sacerdote por un tribunal compuesto de protestantes, de judíos ó de ateos, ni lo lamenta ni lo extraña siquiera. El mismo articulista está conforme con que el matrimonio no sea un sacramento, y ni una palabra se le ocurre para justificar la pena impuesta por el ministro de la Iglesia al difunto Nogal por haber faltado á uno de sus más terminantes preceptos. Su único empeño es censurar la torpeza ó la imprudencia, más que la ilegalidad, con que se atropelló al cura, porque con ella se dió mayor escándalo y se causó irritación aumentando la odiosidad de tan tiránica ley; y su ánimo advertir que, á no haberse cometido ese desmán, si hoy causó extrañeza ó disgusto el entierro de un cadáver sin el acostumbrado ceremonial religioso, mañana no sería tanto cuando se fuera haciendo costumbre, y así se va dando tiempo á que lleguen á hombres los jóvenes educados en la escuela de *El Imparcial*, á quienes les importará un ardite que haya ó no católicos

en el mundo, ni cruces para enterarlos.

Lo que importa es matar la fé mansamente y sin ostensible violencia y convencer poco á poco á los incautos de que así como se puede hacer un matrimonio sin cura, así también puede hacerse un entierro sin sacerdotes: y por añadidura darles á entender que nada tiene esto de anticatólico, pues que lo abonan un articulista y un periódico que son católicos hasta más no poder.

Por eso dije que todo está en definir ¿qué es católico?—Los redactores de *El Imparcial* sin duda lo son en el mismo grado y de la misma estofa que el Sr. Montero Rios, de quien dicen los que han hablado con él que se dá por muy ofendido cuando alguno pone en duda su ferviente catolicismo. Si lo permitiera el asunto, podríamos repetir aquí el dicho de Horacio. *Risum teneatis, amici.*»

Mas para aquellos que somos católicos como lo fueron nuestros padres y como lo preceptúa la Iglesia de Cristo, toda cautela es poca para no dejarse prender en tan sutiles redes. La verdad es una, la transacción imposible y criminal. O Dios, ó el demonio. La época es de prueba y de martirio. Los enemigos francos, es decir, los jueces que encarcelan é imponen penas por seguir en la obediencia de Dios, las turbas que profanan los templos celebrando en ellos sus hediondas lupercales, como sucedió en Barce-

lona, las que en Cádiz arrojaron al sacerdote del coche en que llevaba el Viático, para colocar y pasear en él á una prostituta, los periódicos que á cada momento nos escandalizan con sus torpes blasfemias y han llegado al extremo de insultar villana y cobardemente á las monjas; todos esos que no ocultan su intencion ni su veneno, son ménos temibles, porque la defensa contra sus agresiones es natural y fácil: mas los que como *El Imparcial* (y otros muchos) se titulan católicos y defensores de la Iglesia en los términos y con los propósitos que acabamos de descubrir, son de condicion más maligna y peligrosa, y contra ellos y sus asechanzas deben estar precavidos los que de buenos católicos se precien.

J. Ruiz Leon.

Córdoba 13 Enero 75.

SECCION LITERARIA.

UN ENCUENTRO.

Halláronse una vez en un camino La Razon y la Fé; soberbia aquella Aunque triste, y rabiosa de su sino; Esotra, aunque abatida, humilde y bella.

Por estrecho sendero ambas marchaban, Y era justo que el paso se ofrecieran, Que no éra bien que dos que se encontraban Por cual ha de pasar, guerra movieran.

La vez ofrece la Razon... ¡que astuta...! Y apénas dá la Fé el aceptamiento, El paso la sujeta con disputa, Descubriendo su falso ofrecimiento.
—«Soy primero que tú,—dícele airada,
«Y si muestras te dí de cortesía,

«¿Dónde está tu modestia decantada,?...»

«Ante mi ¿quién te dió supremacia?...»

Calló la Fé... ladeóse del camino,...
Entró en él la Razon, y detras de ella.
La vista siempre fija en su destino
Siguió la Fé abatida, humilde y bella.

Andubieron un trecho dilatado,
Una tras otra siempre á igual distancia...
Volvieronse á encontrar...—«¡qué! ¿te has
(cansado?)»

Preguntóle la Fé; y con arrogancia,
—«No soy tan débil,»—la Razon contesta:
«Es que al ver que borrado está el camino,
«Vacilo en elegir si será aquesta
«La senda que conduce á mi destino.»
—«¿Pues á dó vas?»

—«Al piélago profundo,
«Infinito, etérnal, que me mitigue
«Estas ánsias que no me sacia el mundo.»
—«Pues vén por esta; el paso mio sigue.»
—«¿Seguirte á ti?»

—«Si no, habrás de perderte.»
—«¡Perderme, yo mejor que tú!..»
—«Deliras!..»

—«Soy gigante...»
—«De caña.»
—«Soy mas fuerte...»

—«Pues marcha.»
—«No, que dudol!..»
—«Y aún aspiras!»

—«Aspiro á libertarme de tu mando.»
—«Pues camina!..»
—«¿Te burlas?»

—«Si, al mirarte
«Ignorante y soberbia así luchando.»
—«Soy mas sábia que tú!..»

—«Yo he de guiarte.»
—«No.»
—«Pues te perderás.»

—«¿Porqué?»
—«¿Lo ignoras?»

«Porque ese que buscas gran sendero,
«Mientras yo lo atravieso á todas horas,
«Tú en él vienes á ser novel viajero.»

—«¡Oh!... me insultas!!..»
—«No, te compadezco.»
—«Abates mi valor!..»
—«No vales nada

ante mi.»

—«Valgo mucho...»
 —«Sí me ofrezco
 á guiarte.»
 —«Soy noble!!...»
 —«Y yo *sagrada.*»
 Siguió la *Fé* su camino,
 A su término llegando.....
 La *Razon*.... está aún buscando
 La senda de su destino.
 A. R. Oller.

DOCUMENTOS IMPORTANTES.

Decreto sobre el Registro civil.

El decreto que la *Gaceta* publica referente á la inscripcion en el registro civil de los hijos de matrimonio canónico, está concebido en los siguientes términos:

Artículo 1.º Los hijos procedentes de matrimonio exclusivamente canónico, cuya inscripcion en el registro civil fuere competentemente solicitada, (1) serán inscritos como hijos legítimos siempre que se haga constar legalmente el matrimonio de sus padres.

Art. 2.º Para verificar la inscripcion á que se refiere el artículo precedente bastará, sin embargo, la declaracion de cualquiera

(1) Parecenos que deberian ser inscritos todos los hijos de matrimonio canónico soliciteno ó no los padres, puesto que al inscribirlos ya se hizo constar en el registro la circunstancia de estar casados como Dios manda; y habiendo de preceder la solicitud de los padres no llegaria á todos el beneficio de justa reparacion que se observa en este decreto, por que habrá muchos que ni aun tengan conocimiento de él.

de las personas mencionadas en el artículo 47 de la ley de registro civil; pero dicha inscripcion tendrá el carácter de provisional hasta que los interesados presenten la partida de matrimonio de los padres.

Este documento deberá anotarse y archivarse en la forma que determinen los reglamentos.

Art. 3.º Los hijos de matrimonio exclusivamente canónico inscritos basta el dia como hijos naturales (1) se inscribirán desde luego á instancia de parte (2) como legítimos, rectificándose para este efecto los asientos que de ellos se hayan verificado.

Esta rectificacion podrá solicitarse en el término de un año por los padres y demás personas señaladas en el art. 47 de la referida ley mediante la presentacion de la fé de bautismo del hijo inscrito como natural.

Una instruccion especial determinará la forma en que deberá anotarse y archivarse este documento y rectificar las inscripciones de que se trata cuando los interesados hayan dejado trascurrir el término señalado para hacerlas.

Art. 4.º Los hijos nacidos de matrimonio canónico con posterioridad á la fecha en que empezó á regir la vigente ley que no hubieren sido inscritos en el registro, se

(1) Lo cual, con perdon sea dicho de la *gloriosa*, ha sido una insigne barbaridad.

(2) Repetimos lo dicho en la nota primera.

inscribirán como legítimos (1) en la forma que determinan las anteriores disposiciones, quedando libres de toda responsabilidad pecuniaria los padres ó encargados que pidieren su inscripción en el término señalado en el artículo anterior.

Art. 5.º Los hijos á que se refieren los artículos precedentes no necesitarán ser presentados al registro (2) cuando la persona llamada por la ley á hacer su presentación exhiba la correspondiente fé de bautismo.

Art. 6.º Serán considerados para todos los efectos civiles como hijos legítimos desde el día de su nacimiento los de matrimonio exclusivamente canónico que en virtud de lo que se dispone en este decreto obtengan su inscripción (3) en el registro civil con aquella calidad.

7.º Quedan derogadas todas

(1) Por que así lo son desde el momento que nacieron de padres casados por la iglesia y no unidos por el concubinato civil.

(2) Este era otro disparate de la ley de registro que obligaba á llevar á los tiernos recién nacidos al despacho del Juez municipal y los hacia pasar largas horas yertos de frío y sin lactancia; lo cual era grandemente inhumano y por ende inmoral.

(3) Téngase presente que esto no es mas que un requisito puramente legal; pues creemos que el legislador los reconoce como legítimos sean ó no inscritos en el registro civil.

las disposiciones que se opongan á las de este decreto (1)»

SECCION DE NOTICIAS.

Con harto dolor de nuestro corazón vemos que aun continúan abiertas la *Capilla evangélica* y las escuelas protestantes de esta capital, despues de hecha la restauración monárquica á cuyos partidarios hemos oido tantas veces protestar indignados contra la libertad de cultos y sus desastrosas consecuencias, y á quienes hemos oido con satisfacción prometer la clausura de esos centros del error y la mentira en el momento que fuesen poder. Figúrasenos que siendo una insignificante minoría los que aquí y en toda España profesan religion distinta de la católica, no hay que guardar consideraciones y miramientos ni aun de *soberanía nacional*, por que esta rechaza todo culto que no sea el católico, como lo tiene demostrado, aun en las épocas recientes y de triste recordación en que se han protegido todas las aberraciones y se ha perseguido á la religion verdadera.

Ni vale tampoco decir que no

(1) La lógica aconseja que antes de este decreto ó inmediatamente despues de él, se dé otro aboliendo el *concubinato civil*, malamente llamado matrimonio, y dando todos los efectos civiles al matrimonio de la Iglesia, único verdadero, no solo en lo sucesivo sino tambien desde la instalación del Registro.

podemos ser una escepcion en el *concierto* de las naciones de Europa, pues no solamente no es lícito seguirlo malo por que lo hagan muchos, sino que tampoco hay en España las razones y motivos que existen en las demás para conservar ese decantado *concierto*. No se pierda de vista, por último, aquello del célebre hombre de Estado inglés cuando dijo que «daria una gran parte de su vida por tener en su pais la unidad católica.»

*
* *

Pregúntasenos por muchas personas si los edificios que fueron Conventos en esta ciudad, y entre ellos el de Santa Clara, que ha pasado, no sabemos como, á ser propiedad particular, estarán ó no incluidos en el decreto de devolucion á sus primitivos y legítimos dueños. Nosotros no podemos contestar á esta pregunta porque tenemos las mismas dudas que los que nos la han hecho; no obstante creemos que están incluidos en aquel decreto por las razones siguientes: 1.^a Por que no habido títulos legítimos para venderlos: 2.^a Por que viviendo sus dueños legítimos, que no se han conformado sino que antes bien han protestado de la incautación, juzgamos que la venta es nula, por mas que al comprador se le indemnice en la forma que sea justa y se le abonen los daños y perjuicios que se le hayan ocasionado; pues siendo nosotros

partidarios de la justicia la queremos para todo y para todos.

*
* *

Hubo un dia nefasto para esta capital en que á la sombra de los fusiles que empuñaban los *soldados voluntarios* de la república cantonal se atropelló el derecho sagrado de la Iglesia y se conculcó de una manera lastimosa la justicia. Unos cuantos comisionados por el que entonces fué gobernador ó desgobernador, mejor dicho, de esta provincia entraron en las Iglesias y por el derecho del mas fuerte hicieron un inventario de las alhajas de las mismas, cuyo inventario, escrito por duplicado, se conserva en los archivos municipales. Verificado el cambio político del 3 de Enero de 1874 pedimos á la corporacion municipal la devolucion de aquellos inventarios á las respectivas parroquias, como satisfaccion á la justicia ofendida y al decoro de la Iglesia gravemente hollado; nada conseguimos entonces, bien sea por que la situacion no era francamente católica, bien por que no llegase á noticias del municipio.

Hoy volvemos á repetir la misma súplica y abrigamos la esperanza de que no seremos desatendidos, toda vez que los dignos concejales que hoy existen no se avergüenzan de ser católicos y de aparecer como tales á la vista de todo el mundo.

*
* *

Segun carta que publica *La Independencia Bélgica*, el Sr. Cánovas del Castillo, hablando con varios corresponsales de periódicos extranjeros, dijo lo que sigue:

«El Catolicismo es la religion de todos los españoles que tienen religion y que la mayoría de los españoles es católica (1). Segun él, bajo los últimos Gobiernos de la reina Isabel, y sobre todo, bajo el Gobierno de O'Donnell, la Iglesia católica estaba contenida en los límites de su dominio (2). No se le toleraba ninguna invasion en el terreno político (3). Al contrario, desde la revolucion, la Iglesia ha sido, no solo maltratada, sino perseguida (4). Sus templos han sido secuestrados para hacer cuarteles, los Sacerdotes han cesado de percibir sus haberes á pesar de sus leyes, la Religion ha sido insultada.» Esto, declara el Sr. Cánovas del Castillo, no será tolerado por el nuevo Gobierno (5). Quiere que la Iglesia vuelva al goce de sus derechos garantidos por los tratados; no quiere que la Religion de la mayoría de los españoles sea molestada. En la situacion actual de la Hacienda, es dudoso que el Estado pueda cumplir todos sus compro-

(1) Nada más cierto. Si, pues, los españoles son católicos, aún admitida la ley de las mayorías, el Gobierno español debe ser católico también.

(2) La Iglesia no se ha excedido jamás. Los excesos vienen de otra parte.

(3) Nunca intentó invadir.

(4) Exactísimo.

(5) Así debe ser.

misos para con la Iglesia; pero será tratada como en Francia y los países que se rigen por Concordatos, sin dejar al Clero *ingerencia es la política* (1). La cuestion de la libertad de cultos queda reservada, si bien tiene poca actualidad, pues en España solamente los extranjeros profesan otro culto que el de la Iglesia romana.»

*
* *

Los periódicos ministeriales anuncian que el señor ministro de Gracia y Justicia tiene muy adelantados sus trabajos para la reforma de la ley de matrimonio civil. Parece ya cosa segura que se concederán efectos civiles al matrimonio canónico. *La Iberia*, que ve amenazada la institucion del matrimonio civil, escribe un artículo tan largo como absurdo en su defensa. Por supuesto que, como comprenderán nuestros lectores, los argumentos que aduce son todos dignos del periódico que los aduce. En efecto, todos se reducen á repetir hasta la saciedad que el matrimonio civil es una *conquista revolucionaria*. Y en esto no se equivoca. El matrimonio civil es en la realidad una brecha abierta por los enemigos del orden social. Empeñarse, pues, en mantener esta *conquista revolucionaria* equi-

(1) Las gentes hábiles creen necesario valerse de estas palabras para no perder el aprecio de los periodistas anticatólicos, que tan fanáticos suelen ser.

vale á querer que los pueblos vivan perpétuamente agitados por la revolución. Es, por lo tanto, evidente que el argumento empleado por *La Iberia*, en vez de demostrar que el matrimonio civil es una institución útil, solo prueba que es un mal inmenso y hasta un peligro constante para la paz pública.

Ya es tiempo de que acabe la tiranía de las palabras. Hemos pasado años y años bajo el insoponible yugo de unas cuantas frases que, cual si fuesen artículos de fé, todo el mundo admitía sin examen. Bastaba, por ejemplo, con dar á un absurdo cualquiera el título de *conquista revolucionaria* para que ya nadie se atreviese á combatirla, ni siquiera examinarla. Esto no puede continuar así. Esto es un mal muy grande, es un error de suma trascendencia, y hasta es una degradación. Es un mal, porque obliga á admitir y practicar cosas en extremo perniciosas. Es un error, porque las llamadas conquistas revolucionarias no son más que máximas convencionales completamente opuestas á la verdad y la justicia. En fin, es hasta una degradación, porque el que al oír hablar de conquistas revolucionarias cree que no está obligado á hacer más que callar y aplaudir, abdica su razón, y procede, no como hombre; sino como un ser miserable.

*
**

Los periódicos anuncian que Su Eminencia el Cardenal Moreno, Arzobispo de Valladolid, ha celebrado una larga conferencia con el señor ministro de Gracia y Justicia, de la cual se esperan resultados muy satisfactorios en el sentido de la concordia, ó la armonía entre las dos potestades. Nada podemos decir acerca de las cuestiones, todas importantísimas, examinadas en esta conferencia. Sin embargo, no creemos que haya inconveniente alguno en indicar que si los deseos de Su Eminencia se realizan, la Iglesia española tendrá muchísimo que agradecerle. El Cardenal Moreno, que conoce perfectamente todas las cuestiones que hoy se suscitan, busca para todas la única solución que pueden tener, que es la dada por la Santa Sede.

Resúmen de las materias que contiene este número.

SECCION DOCTRINAL.—*Los enemigos de la Iglesia, II*, por el Sr. D. José Ruiz Leon.
—SECCION LITERARIA.—*Un encuentro*, por el Sr. D. Amador Ramos Oller.—DOCUMENTOS IMPORTANTES.—*Decreto sobre el registro civil*, anotado por la Redacción.—SECCION DE NOTICIAS.

CÓRDOBA:

Imprenta de LA ACTIVIDAD,
Azonaicas, 4.